

AVISO COMPLEMENTARIO Y ADENDA AL SUPLEMENTO

Programa Global de Valores Fiduciarios “AGROCAP”

FIDEICOMISO FINANCIERO “ALZ AGROCAP SERIE II” CON OFERTA PÚBLICA BAJO EL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO



Banco CMF S.A.
Fiduciario, Emisor, Organizador y Colocador



ALZ SEMILLAS S.A.
Fiduciante, Fideicomisario y Administrador de los Créditos

Monto de Emisión
V/N US\$ 7.241.544

Valores de Deuda Fiduciaria
V/N US\$ 5.000.000

Certificados de Participación
V/N US\$ 2.241.544

El presente es un aviso complementario y adenda (el “Aviso de Prórroga y Adenda”) al suplemento de prospecto de fecha 1 de diciembre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto” o el “Suplemento”, indistintamente), al aviso de suscripción de fecha 1 de diciembre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario de fecha 2 de diciembre de 2025 (el “Aviso Complementario”) publicados en la página web de la Comisión Nacional de Valores (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “CNV” y la “Página Web de la CNV”, respectivamente), en el micrositio de colocaciones primarias de la web de A3 (el “Micrositio de A3”) y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”), correspondiente al Fideicomiso Financiero “ALZ Agrocap Serie II” a emitirse en el marco del prospecto del Programa Global de Valores Fiduciarios “**AGROCAP**” por hasta un monto máximo en circulación de US\$20.000.000 (Dólares estadounidenses veinte millones) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”) de fecha 6 de octubre de 2023 (el “Prospecto”), autorizado por Resolución N°RESFC-2023-22431-APN-DIR#CNV de fecha 13 de septiembre de 2023 de la CNV, el que cuenta con Autorización Automática de Oferta Pública por su mediano impacto efectuada en los términos de la Ley N° 26.831 (junto con sus modificatorias, complementarias y reglamentarias, incluyendo sin limitación, la Ley N° 27.440 y el Decreto N° 471/2018, la “Ley de Mercado de Capitales”) y las Secciones XXIV y XXVI del Capítulo IV del Título V de las normas de la CNV según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013, y sus modificatorias (las “Normas de la CNV”).

Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado acordado en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario.

EL PRESENTE FIDEICOMISO FINANCIERO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (“PYME”), DE CONFORMIDAD CON EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 37, SECCIÓN XVI, TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV.

LOS VALORES FIDUCIARIOS SE EMITEN EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN V, CAPÍTULO V, TÍTULO V Y EN LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO VIII, TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV QUE TIENE POR OBJETO EL “FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES”.

LOS VALORES FIDUCIARIOS SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS Y TRANSMITIDOS –EN LOS MERCADOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS– POR LOS INVERSORES CALIFICADOS CUYAS CATEGORÍAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Mediante el presente Aviso de Prórroga y Adenda, se informa a los Inversores Calificados que (i) se ha resuelto prorrogar el Período de Difusión Pública y, en consecuencia, modificar el Período de Licitación y la Fecha de Emisión; y (ii) corresponde modificar el Cronograma de Pago de Servicios que surge de la “Sección VIII. CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS” del Suplemento.

1. Modificación al Aviso de Suscripción.

En función de las modificaciones a las fechas del Período de Difusión Pública, el Período de Licitación y la Fecha de Emisión, corresponde modificar el Aviso de Suscripción, conforme a lo indicado a continuación:

El Período de Difusión Pública comenzará el 2 de diciembre de 2025 y finalizará el 9 de diciembre de 2025.

El Período de Licitación será el 10 de diciembre de 2025, de 10:00 hs a 16:00 horas.

La Fecha de Emisión será el día 11 de diciembre de 2025.

2. Modificación al Suplemento de Prospecto.

a) Modificación al Cronograma de Pago de Servicios.

En función del cambio en la Fecha de Emisión, se modifica el Cronograma de Pago de Servicios que surge de la “Sección VIII. CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS” del Suplemento, por los siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria

Fecha	VDF			Saldo de Capital
	Capital	Intereses	Total	
08/04/2026	0	88,348	88,348	5,000,000
08/05/2026	76,476	94,118	170,594	4,923,524
08/06/2026	96,094	37,635	133,729	4,827,430
08/07/2026	1,696,182	35,710	1,731,892	3,131,248
10/08/2026	533,005	25,479	558,484	2,598,243
08/09/2026	2,598,243	18,578	2,616,821	0
Total	5,000,000	299,868	5,299,868	

Valor nominal emitido: US\$ 5.000.000

Tasa de Interés fija del 9,00% nominal anual.

Fecha de Emisión Estimada: 11 de diciembre de 2025

Certificados de Participación

Fecha	CP			Saldo de Capital
	Capital	Rendimiento	Total	
08/04/2026	0	0	0	2,241,544
08/05/2026	0	0	0	2,241,544
08/06/2026	0	0	0	2,241,544
08/07/2026	0	0	0	2,241,544
10/08/2026	0	0	0	2,241,544
08/09/2026	1,935,057	0	1,935,057	306,487
08/10/2026	306,487	72,197	378,684	0
Total	2,241,544	72,197	2,313,741	

Valor nominal emitido: US\$ 2.241.544

Fecha de Emisión Estimada: 11 de diciembre de 2025

b) Modificación del apartado “Período de Difusión Pública” de la “Sección IX. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN”.

En función de lo señalado anteriormente, los dos primeros párrafos del apartado “Período de Difusión Pública” deberán leerse conforme se consigna a continuación:

El período de difusión pública comenzará el 2 de diciembre de 2025 y finalizará el 9 de diciembre de 2025 (el “Período de Difusión Pública”), durante el cual no podrán aceptarse Ofertas de Suscripción.

Por su parte, el período de licitación pública será el 10 de diciembre de 2025 (el “Período de Licitación”), y junto con el Período de Difusión el “Período de Colocación”). El Período de Licitación solo comenzará una vez finalizado el Período de Difusión Pública.

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN, EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL AVISO COMPLEMENTARIO MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DEL PRESENTE AVISO DE PRÓRROGA Y ADENDA

La fecha del presente Aviso de Prórroga y Adenda es 3 de diciembre de 2025 y debe ser leído en forma conjunta con el Aviso de Suscripción, el Suplemento de Prospecto y el Aviso Complementario.

Cecilia Castillo

BANCO CMF S.A.

FIDUCIARIO, EMISOR, ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Banco CMF S. A.

Macacha Güemes 150

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel/fax: 4318-6844

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

ALZ Semillas S.A.

Santa Fe, 1363 Piso 4

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Tel/fax: (0341) 5300806

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Titular: Daniel H. Zubillaga

Suplentes: Guillermo Barbero

25 de Mayo 596 Piso 19° - C1002ABL - Buenos Aires - Argentina

Tel: (011) 5129-2073

ASESORES LEGALES

TCA Tanoira Cassagne

Juana Manso 205, Piso 7

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (011) 5272-5300

AGENTE DE DEPÓSITO

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de Buenos Aires